



Rad. 680013110004-2020-00324-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga mediante oficio No 1940 del 7 de octubre de 2022, informa que decretó el “embargo de todos los derechos que correspondan y puedan llegar a corresponder a la demandada PAULA CATALINA BADILLO JAIMES identificada con c.c. No.1.005.337.304, dentro de la sucesión bajo radicado 2020-324”.

Por lo anterior y de conformidad al artículo 466 del CGP, se ordena TOMAR NOTA del embargo de la cuota herencial que le corresponda a la señora PAULA CATALINA BADILLO JAIMES, medida decretada por el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga dentro del proceso Ejecutivo de Costas con radicado 680013110008 20190053900, a partir del 7/10/2022, fecha de recibo de la comunicación.

De conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, remítase la comunicación mediante mensaje de datos a la entidad pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **122** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 DE OCTUBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

Proyectó: Erika A.